ACTA DE JUSTIFICACION DE OTRO SI NRO. 1

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS – 2026000048 del 26 de Enero de 2026 expedido por la tesorera del instituto - Rubro 2.3.3502049.2024253070026.2.3.2.02.02.008 .85940.159.902				
Fecha de elaboración de la solicitud:	22	de	MAYO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES			
Contrato número:	**042-2026**	**Fecha De Suscripción**:	**28/01/2026**
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE, ASÍ COMO DE APOYO EN LA ELABORACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO – IMTCF.			
Contratista:	ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB S.A.S		
NIT / CC:	NIT 901734444-5		
Valor inicial del Contrato:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($ 16.000.000).		
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	CUATRO (4) MESES CALENDARIO		

ACTAS					
Acta de inicio	28	**de**	Enero	**de**	2026
Relacionar suspensiones, **modificaciones**, **Otrosí**, **adiciones**	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	OTRO SI NRO. 1	
Citado así:	MODIFICAR LA CLÁUSULA: SEXTA, SEPTIMA Y DECIMA.	

DATOS CONTRACTUALES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($ 16.000.000).**
FORMA DE PAGO:	Cuatro (4) pagos mensuales vencidos consecutivos, cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000).** Previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio.
DATOS CONTRACTUALES A MODIFICAR	
VALOR DEL CONTRATO A MODIFICAR:	El valor de contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE**
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A MODIFICAR:	Seis (6) pagos mensuales vencidos consecutivos, cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000).** Previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

TÉRMINO DEL PLAZO A MODIFICAR	**SEIS (6) MESES CALENDARIO**
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	**FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN.** El Instituto Municipal de Turismo Cultura y Fomento de Girardot, requiere modificar el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 042 - 2026, debido a que, una vez verificado el desarrollo del contrato de prestación de servicios se evidencio que las actividades realizadas en virtud de este se han cumplido a cabalidad y que para la entidad es necesario continuar con la prestación de los servicios jurídicos del profesional en el derecho que continúen permitiendo una correcta y adecuada asesoría en materia jurídica integral con el fin de blindar jurídicamente a la entidad frente a los procesos y procedimientos adelantados en pro de cumplir con sus funciones y obligaciones legalmente establecidas. Para tal efecto, una vez revisado el presupuesto asignado en el Registro Presupuestal, documento esencial para el perfeccionamiento contractual y su posterior ejecución, se evidencia que el plazo determinado inicialmente es insuficiente de acuerdo a la necesidad de la entidad, generando una ampliación al valor y plazo pactado inicialmente. Por ende, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996, en su artículo 14 que establece: "*El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.";* se hace necesario ajustar el tiempo de ejecución contractual, el valor total del contrato y su forma de pago. Por lo anteriormente expuesto se considera oportuno y procedente la modificación de las cláusulas contractuales anteriormente expuesta, con el fin de garantizar el desarrollo a cabalidad de las funciones y deberes a cargo de la entidad y la correcta prestación del servicio público.

Por parte del INSTITUTO,

JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS
Director General

Por parte del Proveedor,

ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB S.A.S
Contratista

Revisó: Yina Camacho – Abogada IMTCF
Elaboró: Carlos Camacho – Contratista IMTCF